



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

Se concede en el efecto devolutivo y ante el Honorable Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral de Neiva, la Impugnación interpuesta por la entidad accionada, en contra del fallo emitido por este Juzgado.

Para tal efecto, envíese el expediente electrónico al Superior y comuníquese a los intervinientes.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2023-00164